

ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN NO PUEDEN SER LIMITADOS: IBARRA CADENA

- **El INAI mantiene mesas de trabajo permanentes con la Secretaría de Salud, para poner a disposición de la sociedad la información de mayor interés sobre la emergencia: Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada**
- **Entre otras acciones, el Instituto habilitó el micrositio Datos Personales Seguros, mantiene contacto con la población a través del Centro de Atención a la Sociedad y colabora con diversas instituciones en la generación de información útil para enfrentar la pandemia, agregó**

Ante situaciones de emergencia, los derechos de acceso a la información y la libertad de expresión no pueden ser limitados, por ello, es necesario el trabajo coordinado con las autoridades sanitarias para encontrar vías que permitan poner información al alcance de las personas, afirmó la Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Blanca Lilia Ibarra Cadena.

Durante su participación en el foro virtual “Articulaciones: Diálogos sobre COVID-19, derechos y desigualdades”, convocado por Fundar, Centro de Análisis e Investigación, señaló que, con el propósito de garantizar a la sociedad el derecho de acceso a la información, **el INAI ha llevado a cabo tres mesas de trabajo con la Secretaría de Salud**, a partir de las cuales se ha identificado y puesto a disposición de la sociedad la información de mayor interés sobre la emergencia sanitaria.

La Comisionada Ibarra Cadena también destacó la **creación del micrositio [Datos Personales Seguros COVID-19](#)**, donde se brinda a las personas que son atendidas por Coronavirus información clara y precisa sobre el ejercicio de su derecho protección de datos personales, pues en caso de que se revele información sobre su salud puede implicar asuntos de discriminación. Agregó que tanto este micrositio como otras acciones se han logrado gracias a la iniciativa y apoyo de los miembros del Pleno, quienes han impulsado valiosos proyectos, de acuerdo a las áreas que cada uno coordina.

Blanca Ibarra indicó que **el Centro de Atención a la Sociedad (CAS) del INAI se habilitó de manera permanente** para que las personas puedan seguir presentando solicitudes o recibir orientación y asesoría sobre sus derechos. Destacó que el personal encargado de atender las consultas de la ciudadanía fue capacitado por la Secretaría de Salud, para estar en posibilidad de resolver las dudas de la población relacionadas con la pandemia, a través del TEL INAI (800 835 4324).

“Estamos trabajando, por un lado, de manera conjunta con las autoridades del sector salud en el ámbito público para mantener el Centro de Atención a la Sociedad actualizado en las acciones y temas sanitarios para orientar a la población y, por otro lado, estamos llevando a cabo la publicación de información en redes sociales y, de manera directa, por correo electrónico o vía telefónica, tenemos comunicación con instancias públicas y privadas para proteger los datos personales”, subrayó.

Respecto a la solicitudes de información relacionadas con la emergencia, se creó en colaboración con la Secretaría de Salud el micrositio [Transparencia Proactiva COVID-19](#), en donde se pueden consultar las respuestas. Para ello, el Instituto concentró en 60 preguntas concretas lo más solicitado y las remitió a la autoridad sanitaria para que diera respuesta, sin esperar a que se reanuden los términos y plazos legales.

Ibarra Cadena manifestó que, durante la emergencia, **el Instituto ha impartido talleres de capacitación en línea** sobre temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Asimismo, expuso que **el Instituto trabaja con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt)** en la construcción de un mapa interactivo y un portal de datos abiertos, que permite a la población identificar por estado y municipio el número de casos diagnosticados con el virus.

La Comisionada Blanca Lilia Ibarra subrayó que la decisión de suspender los plazos para la atención de solicitudes y recursos de revisión obedece a la petición de las autoridades sanitarias ante los crecientes riesgos por la propagación de COVID-19; sin embargo, **el INAI continúa trabajando para garantizar a la sociedad los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.**

“El INAI no se ha detenido, está trabajando. Estamos incidiendo con la autoridad sanitaria para que atienda las solicitudes sin esperar a que se reanuden los plazos e implementando acciones específicas para facilitar información de la crisis sanitaria”, resaltó.

En el foro virtual organizado por Fundar, participaron Edison Lanza, Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); Ana Cristina Ruelas, de Artículo 19; así como Haydeé Pérez Garrido, Justine Dupuy y Anaid García, de Fundar, quienes coincidieron en que la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información son derechos que no deben ser restringidos durante la emergencia sanitaria.

En su intervención, Edison Lanza afirmó “hoy más que nunca es importante ver el vínculo y la intersección entre acceso a la información, protección de datos, privacidad y libertad de expresión porque de algún modo también hay afectaciones en esos otros campos que pueden incidir en los derechos que hacen el libre juego de la democracia”.

Por su parte, Haydeé Pérez Garrido, Directora Ejecutiva de Fundar, consideró fundamental que las solicitudes sobre COVID-19 sean respondidas.

“Celebramos mucho el nuevo micrositio de transparencia proactiva que pondrá en próximos días el INAI”, expresó.

-o0o-